

Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación



APROBACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2016 - 2018

RESOLUCIÓN N° 148 – 2015 – AMAG – CD/P

Lima, 29 de diciembre de 2015



VISTO:

El Acuerdo N° 106-2015 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2018 en la sesión N° 22 de fecha 21.09.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, señala en el Artículo 34° que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI.

Que de conformidad con el Artículo 17° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014/CEPLAN-PCD, el Plan Estratégico Institucional – PEI, es un documento de gestión, continuo y permanente que contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los Objetivos Estratégicos Institucionales, sus correspondientes Indicadores y Metas, las Acciones Estratégicas, y la Ruta Estratégica.

Que, mediante el Informe N° 432-2015-AMAG/DG, de fecha 31.08.2015, la Dirección General eleva la Propuesta de Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2018 elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con cargo a dar cuenta en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG para su posterior aprobación mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo.

El Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema de Presupuesto señala que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional - PEI que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales - PESEM.



Con la visación de la Directora General, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Secretario Administrativo, Director Académico y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Academia de la Magistratura – AMAG,

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N°26335, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2016 - 2018 de la Academia de la Magistratura, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Plan Estratégico Institucional PEI 2016 - 2018 aprobado mediante la presente Resolución, es de cumplimiento obligatorio por parte de las dependencias de la Academia de la Magistratura, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como el Plan Estratégico Institucional PEI 2016 - 2018 de la Academia de la Magistratura en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSUÉ PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura



Plan Estratégico Institucional – PEI

Periodo 2016 - 2018



Agosto 2015



CONTENIDO

I	INTRODUCCIÓN	06
II	SÍNTESIS DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	07
A)	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	08
B)	LA "CADENA DE VALOR PÚBLICO" COMO METODOLOGÍA DE REFERENCIA	12
C)	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE MEDIANO PLAZO PARA LA AMAG	15
III	VISIÓN INSTITUCIONAL	16
IV	MISIÓN INSTITUCIONAL	17
V	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	17
VI	ACCIONES ESTRATÉGICA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	18
VII	INDICADORES Y METAS	22
	ANEXOS	28
A)	GLOSARIO DE TÉRMINOS	29
B)	PROGRAMAS ACADÉMICOS	31
C)	TALLER PARA LA FORMULACIÓN DEL PEI 2016 - 2018	32



LISTADO DE CUADROS.

	Pág.
Cuadro N° 01: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia	8
Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional	9
Cuadro N° 03: Lineamientos de Política en el Marco del Poder	10
Cuadro N° 04: Lineamientos de Política en el Marco del Ministerio Público	10
Cuadro N° 05: Lineamientos de Política en el Marco del Consejo Nacional de la Magistratura	11
Cuadro N° 06: Matriz de resultados y productos para la articulación con el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018	12
Cuadro N° 07: Matriz de Cadena de valor para la Planificación Estratégica Institucional de la AMAG	18
Cuadro N° 08: Metas e Indicadores del Plan Estratégico Institucional de la AMAG	22

LISTADO DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 01: Alcance temporal y revisión del PEI	7
Gráfico N° 02: Cadena de Valor de la AMAG	14
Gráfico N° 03: Escenarios de la AMAG	16
Gráfico N° 04: Interacción de Acciones Estratégicas para el logro de objetivos	20



PRESENTACIÓN

La Academia de la Magistratura – AMAG es una institución autónoma, creada constitucionalmente con el objetivo central de dotar de formación y capacitación altamente especializada a los magistrados del Poder Judicial como Poder del Estado; motivo por el cual y como decisión estratégica institucional, la AMAG está adscrita a este poder del estado peruano; incorporando en su mandato la capacitación a Fiscales que dependen del Ministerio Público.

Ese mandato constitucional se fue implementando gradualmente desde el año 1995 en que la AMAG empieza formalmente sus operaciones, con limitados recursos presupuestarios asignados y a través de un primer Plan Estratégico Institucional 1997-2002. Con el avance de los años, la institución ha diseñado diversos Planes Estratégicos y Operativos con sus correspondientes Actividades, los cuales se han adecuado permanentemente a la disponibilidad de recursos presupuestarios y a los cambios existentes en el entorno y a diversas leyes y normas que demandan actualización permanente a los operadores de justicia.

Los retos que presenta el entorno son amplios, la capacitación se convierte en el marco de la política pública, en un elemento fundamental para la mejora del servicio de justicia, con la mirada hacia la satisfacción del justiciable, quien espera que sus jueces y fiscales, decidan con criterio vasto, con conocimiento de la realidad social diversa que caracteriza a nuestro país, y con amplia experiencia en casuística que permita la predictibilidad de sus fallos.

La verificación de los resultados de Los Planes Estratégicos Institucionales de la AMAG nos permite concluir que no basta formular un Plan retador, con visión de futuro adecuada, sino que debe institucionalizarse en la organización, la cultura de monitoreo y evaluación permanente de los resultados que se alcancen, para lograr la eficiencia y la eficacia en el logro de las altas metas que se fije la institución, y además que se convierta en una política de la Alta Dirección, de llevar a la mejora continua a la organización y que ello permita encontrar elementos de motivación en el equipo humano fomentando la cultura de resultados de largo plazo.

Es sobre la base de todo este gran escenario, que el Proyecto de Plan Estratégico Institucional 2016-2018 que se propone, tiene como gran objetivo el posicionar a la AMAG como la institución académica que lidere el sistema de capacitación de alta calidad para jueces, fiscales y auxiliares de justicia, focalizando esta capacitación en los jueces del Poder Judicial y los Fiscales del Ministerio Público, incluyendo a quienes aspiran a serlo, lo que posibilitará que los procesos se articulen en beneficio de los justiciables.

Cabe mencionar que tan alta labor, en un escenario de recursos escasos y dispersos en todas las instituciones requiere de la implementación de estrategias diversas de articulación local e internacional, y de rectoría visto el vasto complejo de instituciones públicas y privadas cuyas actividades de capacitación son aceptables por el Consejo Nacional de la Magistratura con fines de designación, ratificación y ascenso de los jueces y fiscales, bajo estándares mínimos de calidad definidos en el reglamento respectivo de dicha institución.

El presente y el futuro cercano, demandan a la AMAG ser uno de los ejes de la mejora en el Sistema de Justicia, buscando que el conocimiento que se aporte a los jueces y fiscales, y otros operadores en las materias que corresponda, se realice



con metodologías de enseñanza-aprendizaje modernas que fomenten la participación activa de los discentes, creando conocimiento adicionalmente mediante la investigación, enlazada con la vasta diversidad cultural de nuestro territorio nacional, colaborando así con el desarrollo local con criterios de justicia adecuados a cada espacio con el correspondiente reconocimiento social por este cambio que se propone realizar.

Este ejercicio de Planeamiento coincide con: i) La necesidad de orientar la gestión hacia resultados concretos dentro del Esquema de la Cadena de Valor y ii) Una nueva gestión de la AMAG con un Consejo Directivo renovado que apuesta por la modernización educativa y la mejora administrativa y de los procesos internos. Esta nueva Gestión ha priorizado siete grandes objetivos que se encuentran propuestos en este PEI, corresponde en los tres próximos años el logro de los mismos.

Los recursos presupuestales y humanos son necesarios para incidir en las actividades que permitan dotar a los procesos internos de calidad, con lo cual se espera certificar a la AMAG bajo estándares nacionales e internacionales, y con ello poder lograr la Acreditación Académica e Implementar la Escuela de Posgrado de la AMAG. Por lo tanto, se propone trabajar intensamente en el período de planificación para lograr la calidad en la gestión del nuevos programas académicos, actualización del régimen de estudios con contenidos adecuados al sistema, gestión docente, gestión de los procesos internos para facilitar las actividades educativas, gestión de investigación en materia judicial, el despliegue de actividades por medios virtuales para lograr una mayor cobertura y la implementación de nuevas sedes a nivel nacional.

En materia de las actividades de apoyo administrativo, se propone la modernización de la gestión administrativa, haciendo énfasis en el trabajo sobre los sistemas de gestión y organización, apoyados en intensivo uso de la tecnología y mejora de los sistemas informáticos para soportar la mayor cobertura a lograr, la gestión de los colaboradores y del clima organizacional, así como un adecuado logro de nuevas instalaciones haciendo uso de la intensa red de convenios que se espera suscribir con diversas instituciones.

El Plan Estratégico Institucional propuesto dirige el rumbo de la AMAG hacia el logro de siete grandes objetivos estratégicos, los cuales permitirán una institución consolidada en su rol constitucional, convertida en ente rector de la capacitación de Jueces y Fiscales, una institución que aporta valor a sus usuarios y a la sociedad, mejorando consecuentemente la opinión que se tiene de ella, con importante presencia en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales contando con su apoyo y el de diversas instituciones locales mediante convenios suscritos y con ello poder lograr brindar un aporte sustantivo al desarrollo del país, a través de las competencias de alta especialización y calidad que se promoverán entre los discentes.

Este Plan Estratégico, ha sido íntegramente realizado con un equipo interno conformado por la Alta Dirección y los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas, la construcción del presente documento ha sido por ende participativa, con lo cual se garantiza que sus propuestas serán aceptables para la comunidad beneficiaria.

DR. JOSUÉ PARIONA PASTRANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprueba un nuevo enfoque de visión moderna del planeamiento y la gestión pública, constituyendo una pieza fundamental para el desarrollo de las entidades del gobierno. En ese sentido, la presente directiva constituye un cuerpo normativo integrado y flexible, moderniza el Planeamiento Estratégico y presenta una metodología estandarizada de planeamiento el cual se refleja en el presente documento técnico.

La Academia de la Magistratura como entidad del Poder Judicial realizará la fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico. En esta se determinará la Misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales y se construye una ruta estratégica institucional.

Asimismo, las acciones estratégicas institucionales se desagregan en actividades y se vinculan con el Sistema de Presupuesto Público a través de la estructura funcional programática a través del Plan Operativo Institucional. En esta fase se articulan los objetivos estratégicos sectoriales con los respectivos Objetivos Estratégicos Institucionales.

El Plan Estratégico Institucional del periodo 2016 al 2018 de la Academia de la Magistratura contiene 07 Objetivos Estratégicos que tienen por propósito fortalecer los Órganos de línea de la Academia de la Magistratura quienes son responsables de proponer y ejecutar las funciones primigenias a cargo de la entidad. Estos objetivos estratégicos institucionales contienen 43 Acciones Estratégicas priorizados que es un conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos y que involucran el uso de recursos de manera óptima.

El presente Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura constituye un instrumento de gestión de mediano plazo, siendo formulado como consecuencia de un proceso participativo que ha permitido incorporar pensamiento prospectivo a la luz de las estrategias institucionales. La presente formulación se produce en un contexto en el que la Academia de la Magistratura viene impulsando la planificación estratégica con enfoque de resultados, permitiendo el cambio de la gestión pública tradicional a una gestión moderna orientada a medir sus logros y gastos a través de resultados y los impactos favorables que producen en beneficio de los usuarios internos y externos.



II. SÍNTESIS DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

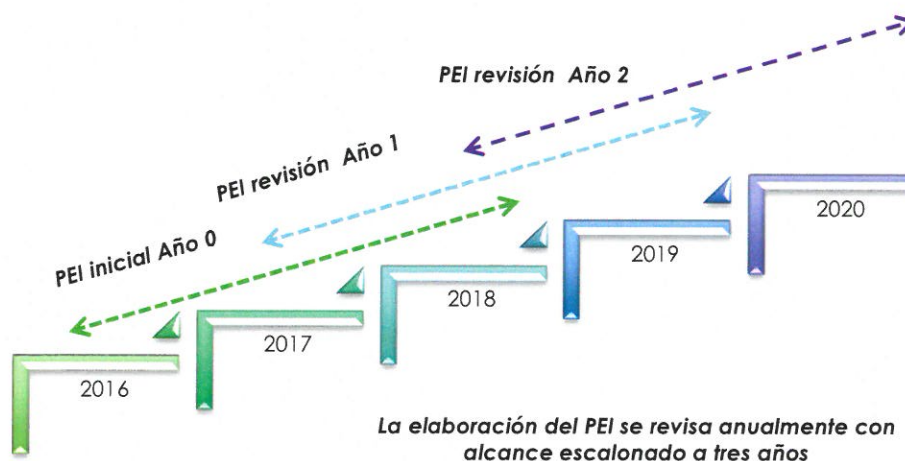
El planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

El Plan Estratégico Institucional - PEI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado.

Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la AMAG articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Poder Judicial.

El PEI contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los objetivos estratégicos institucionales, indicadores, metas anuales, las acciones estratégicas y la ruta estratégica. Cabe indicar que este documento se elabora anualmente para un periodo de 3 años, el mismo que será revisado de forma escalonada anualmente.

Gráfico N°01: Alcance temporal y Revisión del PEI



Para la elaboración de este PEI se ha tenido en cuenta los documentos normativos vigentes como el D.L. 1088-2008, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - 2013.



A) LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

En el Marco de la Política Nacional

En el marco del Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", se considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En efecto, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente. Y que la consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación ciudadana permita que, mediante el consenso, se logre reducir al mínimo las inequidades, pobreza y pobreza extrema.

Se debe destacar en lo que va del milenio, que el Perú ha conseguido dar algunos pasos importantes dirigidos al logro del equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las personas. Se espera acentuar esta tendencia y lograr metas concretas esenciales al mediano plazo; entre los aspectos principales tenemos el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia para asegurar el acceso gratuito a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible. Se tiene el interés de revertir que en la actualidad, apenas el 14.2% de la población tiene una opinión favorable del sistema de justicia. Para el 2021 se espera que esa percepción sea mayoritariamente satisfactoria.

En el contexto del Plan Bicentenario se considera el siguiente objetivo nacional:

**OBJETIVO
NACIONAL 02:**

OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS

Cuadro N° 01: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE JUSTICIA:	
1.	Fortalecer las instituciones vinculadas a la administración de justicia.
2.	Asegurar el acceso gratuito a la justicia a las poblaciones afectadas por la pobreza y la pobreza extrema, así como a las personas en condiciones de vulnerabilidad.
3.	Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los sistemas de control, de evaluación y permanencia en la institución.
4.	Integrar, coordinar, comunicar y articular a las entidades vinculadas a la justicia desde el Poder Ejecutivo: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio de Justicia, Policía Nacional y Academia de la Magistratura - AMAG.
5.	Asegurar que la administración de justicia al interior de las comunidades campesinas y nativas se realice sin desmedro de la protección de los derechos humanos.
6.	Promover una continua reforma de la administración de justicia orientada a la predictibilidad, celeridad, oralidad y transparencia en cada etapa de la cadena de la justicia, fomentando la ética.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

Página 8



Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional

ACCIONES ESTRATÉGICAS:	
1.	Consolidar la autonomía de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia y la independencia de sus Magistrados.
2.	Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
3.	Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia, para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos.
4.	Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
5.	Crear espacios de integración y coordinación entre los órganos del Sistema de Administración de Justicia.
6.	Impulsar un sistema informático común para manejar la información de las entidades vinculadas a la justicia.
7.	Expandir la cobertura de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
8.	Fortalecer y consolidar el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
9.	Establecer sistemas de monitoreo permanente del acceso a la justicia.
10.	Optimizar los procesos de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
11.	Fortalecer los juzgados de paz en las zonas rurales.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

En el Marco de la Política del Poder Judicial

En este acápite se considera el marco referencial de las políticas definidas por las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Justicia. Viene a configurar el ámbito en el cual la AMAG presta sus servicios. Se estima que la efectividad del desempeño de las instituciones involucradas en este segmento permitirá el cumplimiento del compromiso del Estado respecto a garantizar el acceso universal a la justicia de paz y la vigencia de los derechos fundamentales.

- a) En este contexto contamos con el marco referencial expresado por el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL 2009 - 2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ; el mismo que establece tres ejes estratégicos:



EJES ESTRATÉGICOS DEL PODER JUDICIAL
Servicios y Procedimientos de Calidad
Fortalecimiento Institucional
Credibilidad y eficacia institucional

Cuadro N° 03: Lineamientos de Política en el Marco del Poder Judicial

OBJETIVO GENERAL 1:	Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1.1) Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de justicia. 1.2) Asegurar y fortalecer la implementación de la Reforma Procesal Penal. 1.3) Implementar la Reforma Procesal Laboral. 1.4) Promover la sustitución de los actuales sistemas procesales por sistemas procesales modernos en las especialidades y subespecialidades. 1.5) Mejorar y racionalizar los procesos de gestión del trámite jurisdiccional

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional de Poder Judicial 2009 - 2018

- b) Igualmente, se tiene el Plan Estratégico Institucional - PEI (2014 – 2017) del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución N° 4317 – 2013 – MP- FN; en este ámbito de competencias se han definido los siguientes objetivos:

Cuadro N° 04: Lineamientos de Política en el Marco del Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL 1:	Lograr la excelencia en el servicio fiscal
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1.1) Fortalecer la calidad en el Servicio Fiscal 1.2) Mejorar la accesibilidad al ciudadano 1.3) Incrementar la productividad fiscal 1.4) Disminuir los costos del servicio fiscal 1.5) Mejorar las acciones de cooperación internacional en la lucha contra la criminalidad. 1.6) Brindar asistencia efectiva a víctimas y testigos 1.7) Fortalecer la persecución estratégica del delito

Fuente: Plan Estratégico Institucional de Ministerio Público 2014 – 2017

- c) En lo que respecta al Consejo Nacional de la Magistratura - CNM, se tiene el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017. Los objetivos que se

pueden tomar como referencia para el planteamiento de iniciativas de la Academia de la Magistratura - AMAG son los siguientes:

Cuadro N° 05: Lineamientos de Política en el Marco del Consejo Nacional de la Magistratura

OBJETIVO GENERAL 1:	Brindar servicios de calidad desarrollando procesos eficaces, eficientes y transparentes soportados en tecnologías de información.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1:	Optimizar los procesos constitucionales que desarrolla en CNM.
OBJETIVO GENERAL 3:	Desarrollar una gestión administrativa moderna para optimizar el desempeño del CNM.
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2:	Consolidar la imagen institucional, facilitando a la población el conocimiento de las funciones y logros del CNM.

Fuente: Plan Estratégico del Consejo Nacional de la Magistratura 2013 - 2017

En el Marco de la Ley N° 28983: Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Ley que tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local; para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

- **ARTÍCULO 7°.-** DE LOS LINEAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: LITERAL C):

Desarrollar programas de formación y capacitación del personal de la administración de justicia y de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, incorporando en dichos programas, contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres y hombres.

En el Marco del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG)

El PLANIG, es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:	Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.
--------------------------------	--

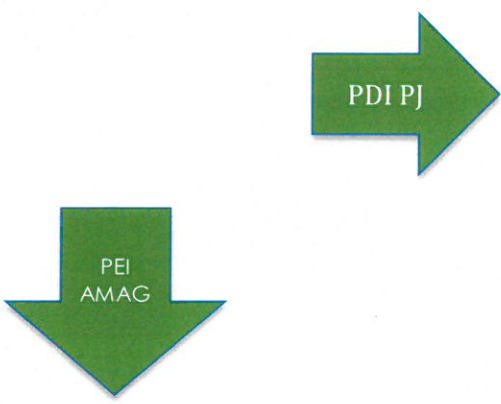


Los lineamientos conceptuales que enmarcan las acciones y objetivos de la AMAG como Institución de Estado encargada de brindar capacitación a los Magistrados y Auxiliares de Justicia, están fuertemente orientados a la consecución de los objetivos y metas nacionales con un claro enfoque orientado a resultados y mediante la identificación de los elementos estratégicos de mayor impacto.

B) LA "CADENA DE VALOR PÚBLICO" COMO METODOLOGÍA DE REFERENCIA

La propuesta metodológica sobre la que se ha construido el PEI de la AMAG sigue la denominada "cadena de valor", la matriz de productos (acciones estratégicas) y resultados (objetivos estratégicos) que contribuyen a los objetivos sectoriales de manera directa se muestra en el cuadro N° 01.

Cuadro N° 06: Matriz de Resultados y Productos para la articulación con el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009 - 2018

	Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, oportuno, inclusivo y con carácter universal	Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y descentralizada	Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus jueces y servidores.
Implementar la Escuela de Postgrado de la AMAG	X		X
Mejorar los Servicios Académicos para Magistrados y Aspirantes			X
Incrementar el Número de Aspirantes que Ingresen a la Magistratura	X	X	
Mejorar las Competencias de los Auxiliares de Justicia	X	X	X
Mejorar la Propuesta Formativa Acorde con las Necesidades de la Magistratura	X	X	X
Implementar la Investigación Aplicada en la Magistratura	X	X	X
Posicionamiento Institucional como Institución Académica Líder	X	X	X

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial PDI PJ 2009 - 2018

Para la AMAG, la Cadena de Valor Público se desagrega en:

▪ **Insumos:**

Que proporcionan el conjunto de requerimientos esenciales, piezas fundamentales sin las cuales no es posible "empaquetar" productos para poder proporcionar a la sociedad. En este caso los docentes (y su calidad), el presupuesto, los contenidos académicos (y su metodología) y la infraestructura educativa en los insumos principales.

▪ **Recursos:**

Proporcionan el soporte (Técnico o de apoyo) con los que se actúa sobre los insumos para el logro de los objetivos o resultados; para la AMAG se considera recursos "transformadores" y "recursos humanos", informáticos y la comunicación estratégica como los ejes que generan la "palanca" transformadora.

▪ **Normatividad:**

El valor público requiere de un marco de actuación, para el caso de la AMAG, este marco descansa en su Ley Orgánica, se encuentra en proceso de verificación y perfeccionamiento de los documentos de gestión institucional.

▪ **Procesos:**

La combinación de insumos, recursos y marco normativo deben seguir una ruta definida en procesos, los mismos que deben ser claros y lineales, que estos procesos conduzcan directamente el logro de los resultados/productos. Los principales macro procesos están definidos en directivas internas.

▪ **Productos:**

La AMAG llega a la ciudadanía a través de 03 productos principales. EL Programa de Formación de Aspirantes (PROFA); EL PROGRAMA DE Capacitación para el Ascenso (PCA) y el Programa de Actualización y perfeccionamiento (PAP). En éste PEI se está poniendo énfasis en las Actividades de investigación.

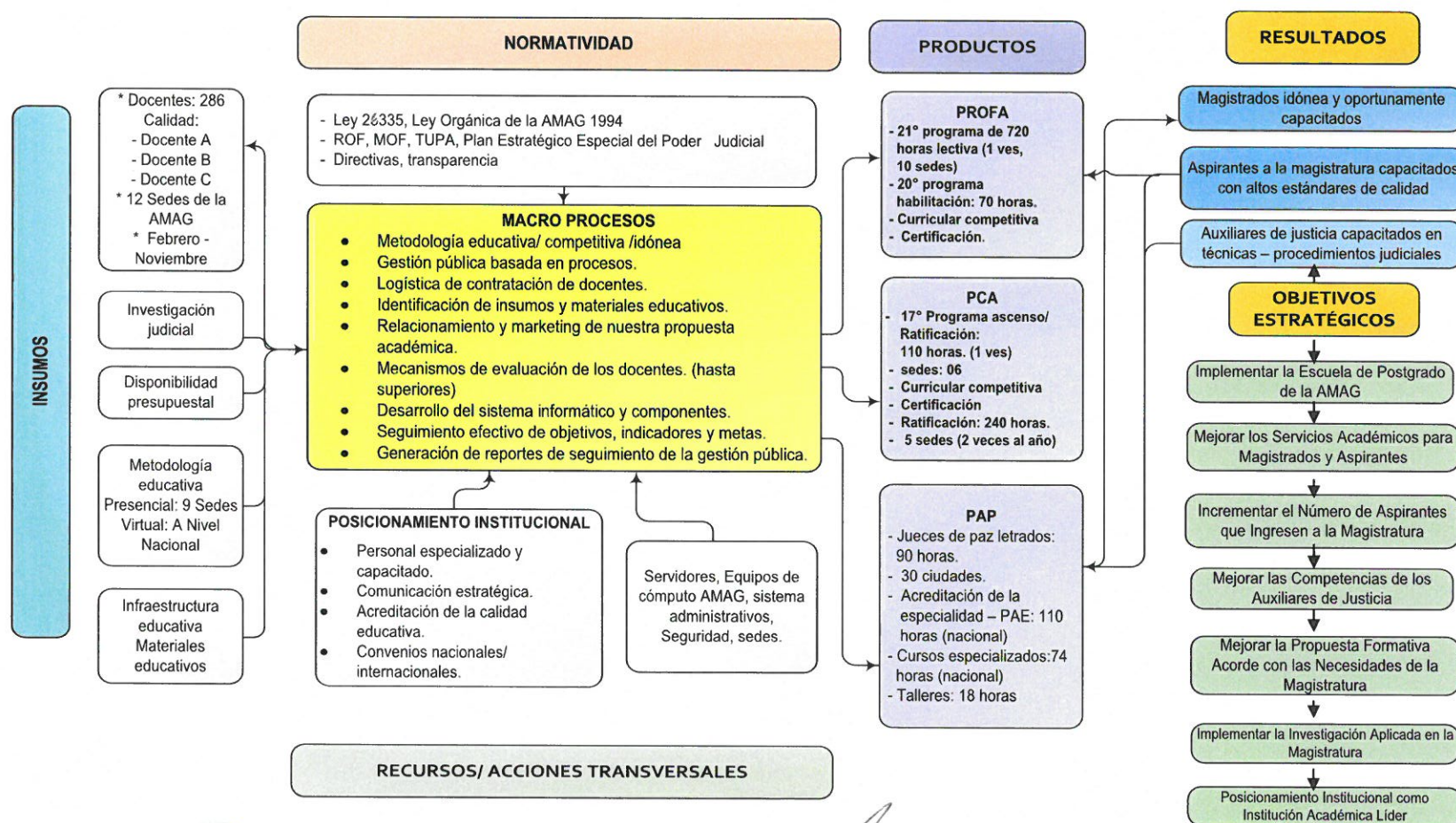
▪ **Resultados:**

Los resultados finales que se esperan lograr en la sociedad, como aporte de la AMAG al valor público Nacional se señalan como i) La necesidad de orientar la gestión hacia resultados concretos dentro del Esquema de la Cadena de Valor y ii) Una nueva gestión de la AMAG con un Consejo Directivo renovado que apuesta por la modernización educativa y la mejora administrativa y de los procesos internos.

Estos resultados deben estar correlacionados con los objetivos institucionales planteados por la gestión.



Gráfico N° 02: Cadena de Valor para la Academia de la Magistratura -AMAG



C) CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE MEDIANO PLAZO -2018 PARA LA AMAG

Al finalizar el año 2018, esperamos contar con mejoras sustanciales en 06 variables estratégicas para la Academia, para lo cual se propone el escenario apuesta al 2018 basado en las siguientes variables estratégicas y proyecciones de mejora.

- **Docentes altamente Especializados:**

Son aquellos docentes que se les reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruye. Los docentes de la AMAG, través de su especialidad y experiencia, profundizan y ahondan sobre algún área de conocimiento dentro de su profesión desarrollando, en los discentes, las habilidades requeridas para el adecuado desempeño en sus funciones.

- **Discentes con el perfil requerido:**

Son los usuarios de los servicios de formación, capacitación, especialización y actualización que brinda la AMAG; los mismos que deben cumplir con las cualidades requeridas por el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público para el desempeño de sus funciones.

- **Brecha Temática de Capacitación:**

Referido a las necesidades de capacitación, es decir los requerimientos identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo y función.

- **Investigación:**

Actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, lo que implica la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales.

- **Gestión por Procesos:**

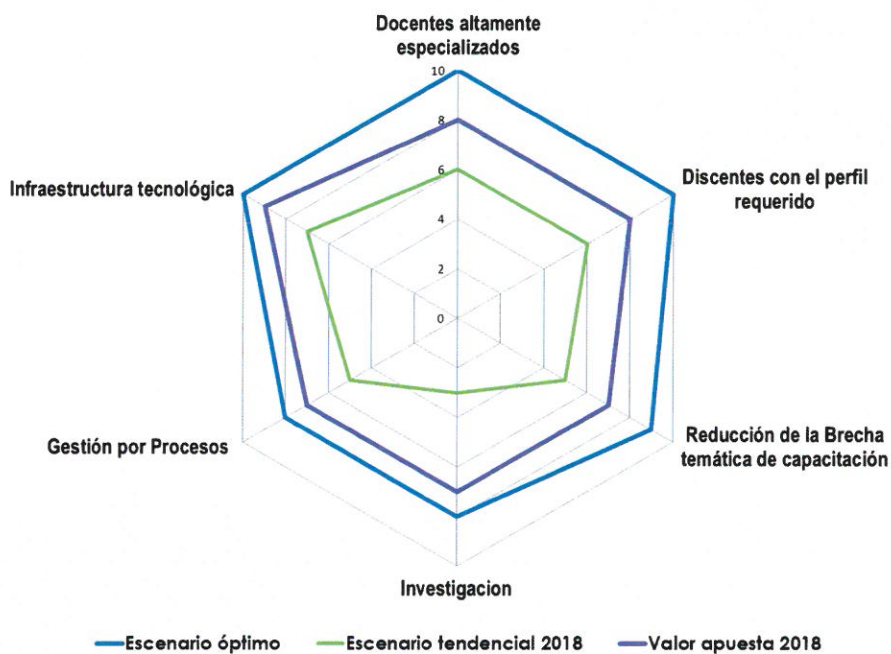
En cumplimiento de la actual normativa, la AMAG como institución pública debe asegurar la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, teniendo en cuenta los recursos disponibles, de manera que los ciudadanos puedan resolver sus asuntos mediante sistemas telefónicos, informáticos o telemáticos.

- **Infraestructura Tecnológica:**

Referido al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que la AMAG, necesita tener en funcionamiento adecuado para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto docente como de investigación o de gestión interna



Gráfico N°03: Escenarios estratégicos al 2018 - AMAG



III. VISIÓN INSTITUCIONAL

En el 2018 la AMAG será la Institución académica de alta especialización y calidad en la formación y capacitación de Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia, ejerciendo la función rectora del Sistema Nacional de Capacitación especializada de los mismos, contribuyendo con la mejora del Sistema de Justicia Peruana.



IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una institución pública del Poder judicial que busca la formación y capacitación de jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles para la defensa oportuna y justa de la persona humana y de la sociedad.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se proponen siete Objetivos Estratégicos Institucionales para el logro de un fin general: "Contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en Perú"

	Objetivo Estratégico 01 Implementar la Escuela de Postgrado de la AMAG
Objetivo Estratégico 02 Mejorar los servicios académicos para Magistrados y Aspirantes	
	Objetivo Estratégico 03 Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la magistratura
Objetivo Estratégico 04 Mejorar las competencias de los Auxiliares de Justicia	
	Objetivo Estratégico 05 Mejorar la propuesta formativa acorde con las necesidades de la Magistratura
Objetivo Estratégico 06 Implementar la investigación aplicada en la Magistratura	
	Objetivo Estratégico 07 Posicionar como institución académica líder en el ámbito del Derecho



VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

Se proponen cuarenta y tres (43) acciones estratégicas a desarrollar por AMAG para el logro de los siete objetivos estratégicos institucionales. Estas acciones estratégicas representan en la cadena de valor productos que la AMAG debe conseguir o proveer.

Este conjunto de actividades ordenadas contribuyen al logro de los objetivos estratégico de la AMAG e involucran el uso de recursos económicos. Asimismo, dichas acciones representan el principal promotor del cambio para la mejora del Servicio Académico de Calidad que la AMAG brinda a los Magistrados y Auxiliares de Justicia; así como, el Fortalecimiento al interior de la institución.

Cuadro N° 07: Ruta Estratégica de las Acciones Estratégicas definidas en la Academia de la Magistratura

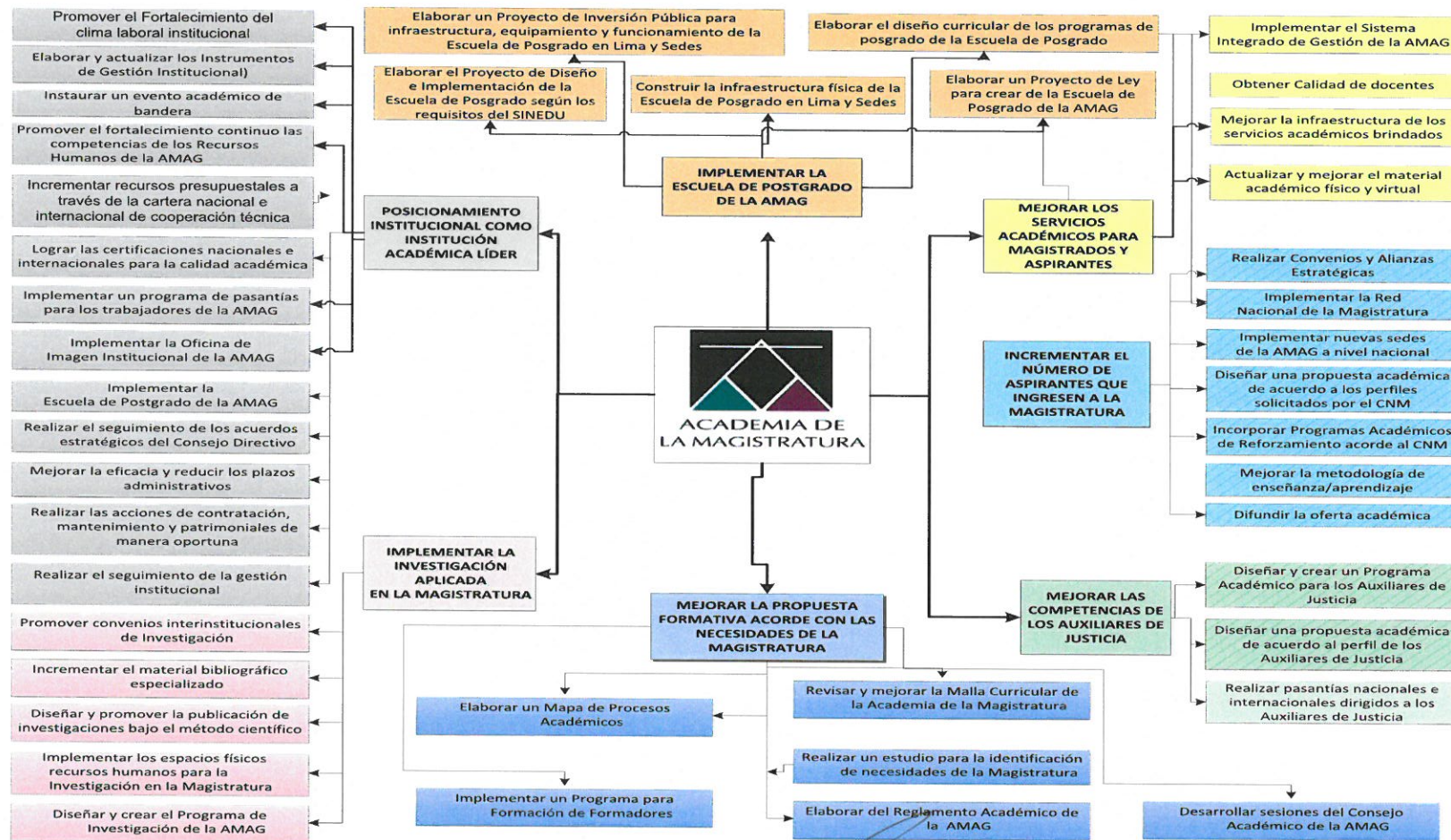
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas	Objetivo Estratégico Institucional
	(Productos)	(Resultado)
1	1.1. Elaborar un Proyecto de Ley para crear la Escuela de Posgrado de la AMAG	1 Implementar la Escuela de Postgrado de la AMAG
1	1.2. Elaborar el Proyecto de Diseño e Implementación de la Escuela de Posgrado según los requisitos del SINEDU	
1	1.3. Elaborar un Proyecto de Inversión Pública para la infraestructura, equipamiento y funcionamiento de la Escuela de Posgrado en Lima y Sedes	
1, 2, 5	1.4. Elaborar el diseño curricular de los programas de posgrado de la Escuela de Posgrado	
1	1.5. Construir la infraestructura física de la Escuela de Posgrado en Lima y Sedes	
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas	Objetivo Estratégico Institucional
	(Productos)	(Resultado)
2, 4, 5	2.1. Implementar el Sistema Integrado de Gestión de la AMAG	2 Mejorar los Servicios Académicos para Magistrados y Aspirantes
2, 5	2.2. Buscar la idoneidad del docente	
2	2.3. Actualizar y mejorar el material académico físico y virtual	
2, 7	2.4. Mejorar la infraestructura de los servicios académicos brindados	
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas	Objetivo Estratégico Institucional
	(Productos)	(Resultado)
3	3.1. Difundir la oferta académica	3 Incrementar el Número de Aspirantes que
3, 7	3.2. Implementar nuevas sedes de la AMAG a nivel nacional	
3, 7	3.3. Implementar la Red Nacional de la Magistratura	
3, 7	3.4. Realizar Convenios y Alianzas Estratégicas	

2, 3, 4, 5	3.5. Mejorar la metodología de enseñanza/aprendizaje	Ingresen a la Magistratura
2, 3, 5	3.6. Incorporar Programas Académicos de Reforzamiento acorde al Consejo Nacional de la Magistratura - CNM	
2, 3, 5	3.7. Diseñar una propuesta académica de acuerdo a los perfiles solicitados por el CNM	
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas (Productos)	Objetivo Estratégico Institucional (Resultado)
4	4.1. Diseñar y crear un Programa Académico para Auxiliares de Justicia	4 Mejorar las Competencias de los Auxiliares de Justicia
4	4.2. Diseñar una propuesta académica de acuerdo al perfil de los Auxiliares de Justicia	
4	4.3. Realizar pasantías nacionales e internacionales dirigidos a los Auxiliares de Justicia	
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas (Productos)	Objetivo Estratégico Institucional (Resultado)
2, 3, 4, 5	5.1. Revisar y mejorar la Malla Curricular de la Academia de la Magistratura	5 Mejorar la propuesta formativa acorde con las necesidades de la Magistratura
5	5.2. Elaborar el Reglamento Académico de la AMAG	
5	5.3. Elaborar un Mapa de Procesos Académicos	
5	5.4. Desarrollar sesiones del Consejo Académico de la AMAG	
5	5.5. Realizar un estudio para la identificación de necesidades de la Magistratura	
2, 4, 5	5.6. Implementar un Programa para la Formación de Formadores	
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas (Productos)	Objetivo Estratégico Institucional (Resultado)
6	6.1. Implementar los espacios físicos y Recursos Humanos para la Investigación en la Magistratura	6 Implementar la Investigación Aplicada en la Magistratura
2, 6	6.2. Incrementar el material bibliográfico especializado	
6	6.3. Diseñar y crear el Programa de Investigación de la AMAG	
6	6.4. Promover convenios interinstitucionales de Investigación	
6	6.5. Diseñar y promover la publicaciones de las investigaciones bajo el método científico	
Objetivo al que Contribuye	Acciones Estratégicas (Productos)	Objetivo Estratégico Institucional (Resultado)
7	7.1. Promover el fortalecimiento continuo de las competencias de los Recursos Humanos de la AMAG	7
7	7.2. Promover el fortalecimiento del clima laboral institucional	
7	7.3. Implementar un programa de pasantías para los trabajadores de la AMAG	
7	7.4. Incrementar recursos presupuestales a través de la cartera nacional e internacional de cooperación técnica	
7	7.5. Elaborar y actualizar los Instrumentos de Gestión	

	Institucional	Posicionamiento Institucional como Institución Académica Líder
7	7.6. Implementar la Oficina de Imagen Institucional de la AMAG	
7	7.7. Realizar el seguimiento de los acuerdos estratégicos del Consejo Directivo	
7	7.8. Fortalecer los sistemas administrativo/informáticos	
7	7.9. Lograr las certificaciones nacionales e internacionales para la calidad académica	
7	7.10. Instaurar un evento académico de bandera	
7	7.11. Mejorar la eficacia y reducir los plazos administrativos	
7	7.12. Realizar las acciones de contratación, mantenimiento y patrimoniales de manera oportuna	
7	7.13. Realizar el seguimiento de la gestión institucional	



Gráfico N° 04: Interacción de Acciones Estratégicas para el logro de los objetivos institucionales de la AMAG



VII. INDICADORES Y METAS

Se han identificado 10 indicadores para el seguimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la AMAG. Asimismo, se han obtenido 41 indicadores de resultado o producto de las Acciones Estratégicas a fin de que los esfuerzos institucionales se centren en el logro más que en el proceso.

Como está establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN, este PEI tendrá una vigencia a tres años: 2016 - 2018, con revisiones anuales; por tanto los indicadores que se plantean, independientemente de la periodicidad de la data a obtener, también serán revisados de manera constante.

El logro de los objetivos estratégicos de la AMAG depende en gran medida del seguimiento y la evaluación de estos indicadores. Para los objetivos estratégicos, el seguimiento de 10 indicadores permitirán redireccionar los objetivos estratégicos y/o las metas trazadas en cada uno de ellos si los esfuerzos no se traducen en los resultados previstos por la entidad.

En el caso de los indicadores de las acciones estratégicas, se han seleccionado aquellos indicadores más relevantes para el correcto seguimiento de las acciones y/o actividades estratégicas. El seguimiento de estos indicadores debe proporcionar información que nos permita reconducir las acciones hacia el logro de los objetivos y metas propuestos. Estas modificaciones tendrán su correlato en el perfeccionamiento de las actividades a nivel de Plan Operativo Institucional y eventualmente los ajustes presupuestales necesarios para el logro de los fines institucionales.

El seguimiento de los indicadores institucionales se facilita en la medida que podamos conseguir las herramientas para tal fin. Estas herramientas podrán ser las llamados tableros de control y/o el Balanced Scorecard; se propondrá el diseño y confección de estos instrumentos de seguimiento a la gestión institucional.



Cuadro N° 08: Metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional de la AMAG

N°	Objetivos Estratégicos	Indicadores	2016	2017	2018	Acción Estratégica	Indicadores	2016	2017	2018	Responsable
1	Implementar la Escuela de Postgrado de la AMAG	Escuela autorizada	1	-	-	1.1. Elaborar un Proyecto de Ley para crear la Escuela de Posgrado de la AMAG	Proyecto de Ley	1	-	-	Dirección General
						1.2. Elaborar el Proyecto de Diseño e Implementación de la Escuela de Posgrado según los requisitos del SINEDU	Diseño del Proyecto	1	-	-	Dirección General
							Proyecto Implementado	-	1	-	Dirección General
		Escuela implementada	-	1	-	1.3. Elaborar un Proyecto de Inversión Pública para la infraestructura, equipamiento y funcionamiento de la Escuela de Posgrado en Lima y Sedes	Proyecto de Inversión Pública en Lima y Sedes	-	1	-	Oficina de Planificación y presupuesto
						1.4. Elaborar el diseño curricular de los programas de posgrado de la Escuela de Posgrado	Diseño Curricular Elaborado	50%	50%	-	Dirección Académica
2	Mejorar los Servicios Académicos para Magistrados y Aspirantes	Grado de satisfacción del discente sobre capacitación recibida	80%	90%	100%	1.5. Construir la infraestructura física de la Escuela de Posgrado en Lima y Sedes	Local Construido	-	50%	50%	Secretaría Administrativa (LOG)
						2.1. Implementar el Sistema Integrado de Gestión de la AMAG	Sistema Integrado de Gestión Implementado	40%	60%	100%	Dirección Académica
						2.2. Obtener calidad de docentes	Docente Apto	70%	100%	-	Dirección Académica

		Eficacia en la ejecución de los eventos académicos (Ejecutado/ Programado)	80%	90%	100%	2.3. Actualizar y mejorar el material académico físico y virtual	Material Impreso Actualizado	80%	100%	-	Dirección Académica
							Material Virtual Publicado	100%	-	-	Dirección Académica
						2.4. Mejorar la infraestructura de los servicios académicos brindados	Encuesta de Satisfacción del Discente	90%	100%	-	Dirección Académica
3	Incrementar el Número de Aspirantes que Ingresen a la Magistratura	Porcentaje de efectividad de ingresantes CMN / egresados de la AMAG (t-1)	60%	70%	80%	3.1. Difundir la oferta académica	Acciones de Difusión Académica	20	20	20	Dirección Académica
						3.2. Implementar nuevas sedes de la AMAG a nivel nacional	Sede Implementada	3	4	-	Dirección Académica
						3.3. Implementar la Red Nacional de la Magistratura	Red Implementada	100%	-	-	Dirección Académica
						3.4. Realizar Convenios y Alianzas Estratégicas	Convenios Suscritos	2	2	2	Dirección Académica
						3.5. Mejorar la metodología de enseñanza/aprendizaje	Malla Curricular Actualizada	1	1	1	Dirección Académica
						3.5. Incorporar Programas académicos de reforzamiento acordes al CNM	Programa de Reforzamiento Implementado	1	1	1	Dirección Académica
						3.7. Diseñar una propuesta académica de acuerdo a los perfiles solicitados por el CNM	Propuesta Académica	1	-	-	Dirección Académica



4	Mejorar las Competencias Académicas de los Auxiliares de Justicia	Incremento en los resultados de las evaluaciones de conocimientos de los Auxiliares de Justicia	20%	25%	30%	4.1. Diseñar y crear un Programa Académico para Auxiliares de Justicia	Programa Académico Implementado	1	-	-	Dirección Académica
						4.2. Diseñar una propuesta académica de acuerdo al perfil de los Auxiliares de Justicia	Propuesta Académica	1	-	-	Dirección Académica
						4.3. Realizar pasantías nacionales e internacionales dirigidos a los Auxiliares de Justicia	Pasantías	2	2	2	Dirección Académica
5	Mejorar la Propuesta Formativa Acorde con las Necesidades de la Magistratura	Grado de utilidad de servicios académicos recibido según perfil	50%	60%	70%	5.1. Revisar y mejorar la Malla Curricular de la Academia de la Magistratura	Malla Curricular Actualizada	1	1	1	Dirección Académica
						5.2. Elaborar el Reglamento Académico de la AMAG	Reglamento Académico	1	-	-	Dirección Académica
						5.3. Elaborar un Mapa de Procesos Académicos	Mapa de Procesos Académicos	1	-	-	Dirección Académica
						5.4. Desarrollar sesiones del Consejo Académico de la AMAG	Sesiones del Consejo Académico	4	4	4	Dirección Académica
						5.5. Realizar un estudio para la identificación de necesidades de la Magistratura	Estudio Técnico	1	1	1	Dirección Académica
						5.6. Implementar un Programa para la Formación de Formadores	Programa Implementado	1	-	-	Dirección Académica



6	Implementar la Investigación Aplicada en la Magistratura	Número de Investigaciones Realizadas	2	2	2	6.1. Implementar los espacios físicos y recursos humanos para la Investigación en la Magistratura	Oficinas de investigación Implementadas	1	-	-	Dirección Académica
						a. Incrementar el material bibliográfico especializado	Material Bibliográfico Adquirido	20%	40%	50%	Dirección Académica
						6.3. Diseñar y crear el Programa de Investigación de la AMAG	Programas de Investigación Creados	1	-	-	Dirección Académica
						6.4. Promover convenios interinstitucionales de Investigación	Convenios de Investigación Suscritos	2	2	2	Dirección Académica
						6.5. Diseñar y promover la publicación de las investigaciones bajo el método científico	Publicaciones Indexadas	2	2	2	Dirección Académica
7	Posicionamiento Institucional como Institución Académica Líder	Índice de rotación del Personal	15	10	5	7.1. Promover el fortalecimiento continuo de las competencias de los Recursos Humanos de la AMAG	Porcentaje de Personal Capacitado	60%	70%	80%	Secretaría Administrativa (PER)
						7.2. Promover el fortalecimiento del clima laboral institucional	Percepción de Satisfacción del Trabajador	50%	60%	70%	Secretaría Administrativa (PER)
						7.3. Implementar un programa de pasantías para los trabajadores de la AMAG	Pasantías	2	2	2	Secretaría Administrativa (PER)
	Procesos Internos Mejorados		3	2	1	7.4. Incrementar recursos presupuestales a través de la cartera nacional e internacional de cooperación técnica	Presupuesto	10%	15%	20%	Oficina de Planificación y presupuesto



					7.5. Elaborar y actualizar los Instrumentos de Gestión Institucional	Documentos de Gestión	4	-	-	Oficina de Planificación y presupuesto
					7.6. Implementar la Oficina de Imagen Institucional de la AMAG	Oficina Implementada	1	-	-	Secretaría General
					7.7. Realizar el seguimiento de los acuerdos estratégicos del Consejo Directivo	Acciones de seguimiento	3	3	3	Secretaría General
					7.8. Fortalecer los sistemas administrativo/informáticos	Sistema Informático	4	3	2	Secretaría Administrativa (INF)
		3	2	1	7.9. Lograr las certificaciones nacionales e internacionales para la calidad académica	Certificación	-	1	-	Dirección Académica
					7.10. Instaurar un evento académico de bandera	Evento	1	1	1	Dirección Académica
					7.11. Mejorar la eficacia y reducir los plazos administrativos	Evento	35%	50%	60%	Secretaría Administrativa
					7.12. Realizar las acciones de contratación, mantenimiento y patrimoniales de manera oportuna	Evento	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa
					7.13. Realizar el seguimiento de la gestión institucional	Evento	3	3	3	Dirección General



ANEXOS



I. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

a) **Acción estratégica**

Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

b) **Articulación**

Para los efectos de este glosario y dentro de las competencias y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la articulación es el proceso mediante el cual se desarrollan las relaciones gubernamentales, en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias (en y de los diversos niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas; buscando un fin común en el marco del papel del Estado.

c) **Cadena de valor**

Consiste en un modelo para la gestión basada en resultados y que se centra en una fuerte noción de causalidad. Parte de la hipótesis que diversos insumos y procesos realizados, conducen lógicamente a resultados de un orden mayor – efectos e impactos – que se reflejan y verifican luego en términos de cambios producidos en las condiciones de vida de la ciudadanía. La cadena de valor suele incluir: insumos, procesos, productos, resultados e impactos.

d) **Comunicación estratégica**

Consiste en la capacidad de transmitir, influir y persuadir a los actores y grupos sociales de manera que se comporten de cierta forma que generen un entorno que favorezca el logro de objetivos tanto de la empresa como los de ellos mismos. El carácter estratégico de la comunicación se basa en que ésta produzca los cambios y/o efectos que deseamos.

e) **Gestión del Conocimiento**

Es el proceso que continuamente asegura el desarrollo y la aplicación de todo tipo de conocimientos pertinentes de una entidad con objeto de mejorar su capacidad para resolver los problemas y así contribuir a la sostenibilidad de sus ventajas competitivas e institucionales.

f) **Gestión Estratégica para Resultados**

Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación estratégica de los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población o del beneficiario de la intervención.

g) **Meta**

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

h) **Misión**

Es el concepto que define la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, y de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado.



i) Objetivo estratégico

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al período del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

j) Planes articulados

Consiste en el proceso de construir una secuencia lógica y contributiva en alguno de los aspectos importantes de los planes. Para el caso de los planes estratégicos y según la directiva general del proceso de planeamiento estratégico la articulación se realiza a través de sus objetivos estratégicos, indicadores y metas con la cadena de planes (hacia el nivel superior e inferior).

k) Planeamiento Estratégico Institucional

El Planeamiento Estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

l) Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades de una población (personas) o el entorno en el que éstas interactúan.

m) Ruta estratégica

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos.

n) Capacitación por Competencias

Es la capacitación que permite articular conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas necesarias para mejorar el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa.

o) Régimen de estudios

Marco normativo general que regula los procesos de formación y capacitación en la Academia de la Magistratura. Dispone la estructura, contenidos, organización y gestión de todas sus actividades formativas de enseñanza-aprendizaje.

p) Plan Académico

Documento de gestión de la capacitación que detalla las actividades académicas que se ejecutarán en un periodo de tiempo definido.

q) Plan de Estudios

Diseño curricular que organiza los contenidos exigidos para el logro de los resultados de la capacitación en cada programa o actividades académicas articuladas.

r) Malla Curricular

Estructura donde están organizados los contenidos del programa educativo, representando la distribución de las actividades académicas previstas en el Plan de Estudios, organizadas según la especialidad y/o nivel de la



magistratura al que están dirigidas. Muestra las vinculaciones de prioridad, secuencia y conectividad entre ellas.

En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, la malla curricular es flexible y abierta, de tal forma que el propio discente sea el artífice de la construcción de su proceso de formación.

s) Necesidades de capacitación

Requerimientos identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo y función.

t) Resultados de capacitación

Medición del grado de adquisición de competencias del discente, así como el impacto de la capacitación en el desempeño profesional.

u) Programa

Conjunto de actividades académicas cuya organización se orienta a la obtención de los resultados de la capacitación, medibles mediante evaluaciones antes, durante y después de la capacitación, y al otorgamiento del reconocimiento oficial respectivo. En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, se dispone la implementación progresiva de los Programas de Acreditación de la Especialidad.

II. PROGRAMAS ACADÉMICOS

a) Programa de Formación de Aspirantes – PROFA

Tiene como propósito formar a los aspirantes a la magistratura, el cual está conformado por actividades académicas con un total de treinta (30) créditos como mínimo, distribuidos de la siguiente manera:

- 10 créditos en la Línea de formación fundamental,
- 14 créditos en la Línea de formación especializada, según nivel, cargo y función.
- 10 créditos en la Línea de formación complementaria.

b) Programas de Habilitación o Inducción

Permiten al juez o fiscal nombrado acreditar sus competencias básicas para el cargo y/o función. En ambos programas, el magistrado nombrado deberá cursar, como mínimo los créditos correspondientes a los estudios de formación fundamental del PROFA en el nivel que corresponda.

Aquellos discentes de los Programas de Habilitación o inducción que no logren la acreditación por desaprobación, separación y/o abandono podrán solicitar su reincorporación en el siguiente programa.

c) El Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA

En la Carrera Judicial o Fiscal al Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura tiene como propósito capacitar a los magistrados para los diversos niveles de la carrera judicial y fiscal competentes profesionalmente, capacitados en métodos y técnicas de interpretación jurídica, sensibilizados respecto de la importancia y valor del desempeño independiente de su



función, capaces de evaluar el impacto socio - económico de sus decisiones, probos y eficientes en el cumplimiento de su función y comprometidos con la modernización del sistema judicial, su plan curricular tiene un total de treinta y cuatro (34) créditos distribuidos de la siguiente manera:

- 10 créditos en la Línea de formación fundamental,
- 14 créditos en la Línea de formación especializada, según nivel, cargo y función.
- 10 créditos en la Línea de formación complementaria.

d) El Programa de Capacitación Continua

Tiene como propósito actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional, mediante el desarrollo de conferencias, talleres, cursos, programas y diplomados que responden a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas dispuestas por el Estado.

III. TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PEI 2016-2018

El presente documento es producto de todos los 05 talleres que se desarrollaron con la participación de los Responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la AMAG.

Dichas reuniones se llevaron a cabo en Sala de Reuniones del 2do Piso/Torre "A", todos los Jueves y Viernes del mes de junio de 10.00 am – 13.00 pm.

A continuación se muestran algunas fotos tomadas durante los talleres:



